



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00078476-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Dirección de Carrera Licenciatura en Trabajo Social informa acerca de la necesidad de dar cobertura a la vacante del cargo de Profesor/a Titular producido en la asignatura "Educación y TS" correspondiente al 3° año de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS del área curricular de grado Estudios Culturales y Subjetividades, en virtud de la jubilación de la Prof. Kremer, siendo necesaria la conformación del equipo de cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante IF-2023-00078377-UNC-DCTS#FCS la Dirección de Carrera Licenciatura argumenta: [...] "Según el Convenio Colectivo de Trabajo corresponde promover en primer lugar a docentes que constituyen el equipo de cátedra de la Asignatura.

La cátedra está constituida por tres cargos docentes: 1 cargo de Prof. Titular, 1 cargo de Prof. Adjunta y un cargo de Prof. Asistente. La Prof. Ana Maria Andrada es docente adjunta regular, DE en la asignatura. La asignatura Educación y Trabajo Social se dicta en el primer cuatrimestre.

Que el Área de Recursos Humanos de la FCS emite informe de revista correspondiente a las docentes Andrada y Gregorio.

Que en fecha 13 /04/2023 la Dirección de Carrera Licenciatura en Trabajo Social eleva nota IF-2023-00274741-UNC-DCTS#FCS en la cual menciona [...] "Producida la vacancia en el cargo de Prof. Asistente DS en la asignatura Educación y Trabajo Social, del 3er año de la Licenciatura en Trabajo Social, por la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (promoción por CCT), de la Profesora Lilian Gregorio.

La Dirección informa: La asignatura Educación y Trabajo Social se dicta en el primer cuatrimestre del año académico y se ubica en el área curricular de grado Estudios Culturales y Subjetividades. El equipo docente se constituye por un cargo de Prof. Adjunto/a DE, y 1 cargo de Profesor/a Adjunto DSE, y no es posible apelar a la promoción por CCT. Ni cuenta con orden de mérito vigente de concurso público de antecedentes y oposición. - Que en el área curricular se ubican asignaturas tales como Antropología Sociocultural (CP – S), Psicología y Trabajo Social (TS), El Sujeto Psico Social y el Desarrollo Humano (TS), El Sujeto desde una Perspectiva Socio Antropológica y Cultural (TS), Psicología Social y Vida Cotidiana (TS), Concepciones filosóficas (TS), Comunicación y Trabajo Social (TS), Filosofía Social y Política (CP- S) y el Seminario de Ética y Trabajo Social (TS).

Que los contenidos asignados por el Plan de Estudios refieren a los aportes teóricos que permitan profundizar la dimensión educativa de la intervención social. Procesos, sujetos y espacios, la educación como herramienta y contenido del Trabajo Social.

Que en fecha 9 de marzo de 2023 el HCD de la FCS aprueba por Resolución N° 19 la prórroga por el término de seis (6) meses , la vigencia del orden de mérito de la Selección Interna del Área de Trabajo Social. Siguiendo dicho orden, corresponde convocar a Boj, Zoé Aimé, Licenciada en Trabajo Social, maestranda en Género, Sociedad y Políticas Públicas (Flacso).

Que se recomienda acudir a dicho orden de mérito y designar a Boj, Zoé Aimé DNI, 32683366, como prof. Asistente Interina DS, en la asignatura Educación y Trabajo Social, desde el momento de su designación y hasta el 31 de Marzo del 2024 o antes si se reintegrara a su cargo la Pof. Lilian Gregorio.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

Art. 1°: Designar interinamente por promoción CCT, a la docente Andrada, Ana María (CUIL 27-11192038-4 - Legajo N°27513) en un cargo de Profesora Titular DE (Cód. 101) en la asignatura "Educación y TS" correspondiente al 3° año de la Carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, o hasta tanto este se cubra por concurso.

Art. 2°: Conceder a la docente Andrada, Ana María (CUIL 27-11192038-4 - Legajo N°27513) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DE (Cód. 109) en la asignatura "Educación y TS" correspondiente al 3° año de la Carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, o antes si se reintegrase a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

Art. 3°: Designar interinamente, en reemplazo de la docente Andrada, Ana María (CUIL 27- 11192038-4 - Legajo N °27513), a la docente Gregorio, Lilian Andrea (CUIL 27-22953667-8 - Legajo N°37590) en un cargo de Profesora Adjunta DSE (Cód. 109) en la asignatura "Educación y TS" correspondiente al 3° año de la Carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, o antes si la prof. ANDRADA se reintegrase a sus funciones.

Art. 4°: Conceder a la docente Gregorio, Lilian Andrea (CUIL 27-22953667-8 - Legajo N °37590) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) en la asignatura "Educación y TS" correspondiente al 3° año de la Carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, o antes si se reintegrase a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

Art. 5°: Designar interinamente, en reemplazo de la docente Gregorio, Lilian Andrea (CUIL 27-22953667-8 - Legajo N°37590), a Boj, Zoé Aimé (DNI 32683366) en el cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) en la asignatura "Educación y TS" correspondiente al 3° año de la Carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, desde fecha de alta y hasta el 31 de julio de 2023, o antes si la prof. GREGORIO se reintegrase a sus funciones o se realizare la selección docente correspondiente.

Art. 6°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 7°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

